

# I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 218 /  
REGULARIZASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3614 del 14.12.2012 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para la adjudicación de servicio de movilización "Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para hijos de madres temporeras", para lo cual se ha estimado un monto referencial de \$ 2.200.000 exento de impuestos.

El Decreto Alcaldicio N° 3715 de fecha 27.12.2012 y modificado por el 039 de fecha 07.01.2013 que adjudica Licitación Pública N° 524634-46-L112 para la contratación de servicio de transporte para hijos e hijas de mujeres temporeras para los 4 Centros Estacionales financiado con fondos municipales, presupuesto 201 : Adjudica, recorrido Escuela Campo Lindo a la contratista Sra. ROSA YOLANDA LETELIER SALINAS, C.I. 5.972.150-k; recorrido hacia Escuela Canadá a la contratista Sra. VIOLETA GONZALEZ SOTO, C.I. 7.926.125-4 y el recorrido hacia Escuela El Rincón a la contratista Sra. LUISA BERRIOS VALENZUELA, C.I. 6.998.028-7. Adjudica 3 recorridos de transporte, quedando uno sin adjudicación por no presentarse ofertas.

El Memo N° 121 de fecha 24.01.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 24.01.2013, suscritos entre la Municipalidad de Requínoa y los contratistas señalados en el punto anterior. Solicita regularización y adjunta órdenes de compra Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO

**REGULARÍZASE** aprobación de contratos de fecha 24.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

- **Violeta del Tránsito González Soto**, RUT N° 7.926.125-4 con domicilio en Miraflores N° 237 Villa Baquedano, Requínoa, para realizar el traslado ida y regreso de 50 niños que asisten a Centro Estacional Escuela Canadá, desde los sectores de Población 28 de Febrero, Población El Esfuerzo, Villa Venecia, Villa América, Los Perales, Villa Suecia Población San Agustín, Villa San Jorge, 1 y 2, en horario de 07.30 a 8.00 hrs. y de 17.30 a 18.30 hrs. desde el 07 de enero al 22 de febrero de 2013 ambas fechas inclusive, por un valor por periodo mensual de \$275.000.- exento de IVA, haciendo un total de contrato de \$550.000 por ambos periodos. Adjunta Orden de compra Mercado Público N° 524634-420-SE12.

- **Rosa Yolanda Letelier Salinas**, RUT N° 5.972.150-K con domicilio en Guillermo Shiell N° 157, Requínoa, para Realizar el traslado ida y regreso de 45 los niños que asisten a centro Escuela Campo Lindo desde los sectores de El Abra, El Porvenir, El Carmen, Villa El Abra, Campo Lindo en horario de 07.30 a 8.00 hrs. y de 17.30 a 18.30 hrs. desde el 07 de enero al 22 de febrero de 2013 ambas fechas inclusive, por un valor por periodo mensual de \$275.000 exento de IVA, haciendo un total de contrato de \$550.000 por ambos periodos. Adjunta Orden de compra Mercado Público N° 524634-418-SE12.

- **Luisa Cristina Berrios Valenzuela**, RUT N° 6.998.028-7 con domicilio en Calle Cementerio N° 88 El Abra, Requínoa, para realizar el traslado ida y vuelta de 30 niños que asisten a centro estacional Escuela El Rincón desde los sectores de Padre Hurtado, Villa María, El Rincón en horario de 07.30 a 8.00 hrs. y de 17.30 a 18.30 hrs. desde el 07 de enero al 22 de febrero de 2013 ambas fechas inclusive, por un valor por periodo mensual de \$270.000.- exento de IVA, haciendo un total de contrato de \$540.000 por ambos periodos. Adjunta Orden de compra Mercado Público N° 524634-419-SE12.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de vehículos", Programa Centros de atención para hijos e hijas de madres temporeras, del Presupuesto Municipal 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV / MAVS / FOB / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE